

# EL ECO TOLEDANO

Diario defensor de los intereses morales y materiales de Toledo y su provincia.

Director:

Antonio Lago

Redacción y Administración:

Comercio, 12 (Imprenta Moderna)

Propietario:

Antonio Garajo

## El Archivo Municipal y mi retraimiento del concurso.

Séame permitido, siguiendo el ejemplo de un ilustre filósofo y la autoridad de un célebre literato francés, cambiar el plural *nosotros*, que comunmente se emplea en los trabajos periodísticos, por el singular *yo*; así lo exige la índole del asunto, objeto de este artículo, por afectarme muy personalmente, y respecto del cual quiero enterar á mis convecinos, ya que con muchos de ellos me unen vínculos de entrañable amistad.

La vacante de archivero de nuestro Municipio ha servido de causa ocasional, para evidenciar cómo entienden algunos el amor á nuestra historia, y el aprecio que hacen del inestimable tesoro legado por nuestros padres. Para *alguien*, el rico depósito que avalora nuestro archivo municipal no es más que informe montón de viejos é inútiles papeles, para cuya custodia no hace falta una persona técnica, pues lo mismo pudiera confiarse á un guarda de rodadero.

El abandono en que ha estado el mencionado archivo durante diez meses es prueba inequívoca de estas eseveraciones. En dicho período de tiempo la citada dependencia ha permanecido clausurada, por cuya razón, las personas amantes de las investigaciones históricas se han visto imposibilitadas de realizar su meritoria labor; no siendo esto lo más lamentable, sino el grave riesgo que ha corrido, ofreciendo ocasión muy propicia para una sustracción.

El jefe de la localidad se resistió, en Agosto último, á cumplir su palabra empeñada, de nombrarme Archivero interino; y este acto fué el comienzo de una campaña, encaminada á reservar la plaza á una persona que, en aquel entonces, no reunía las condiciones legales. Mas era preciso *sacar á flote, contra viento y marea*, la candidatura protegida por su señoría, por tratarse de un amigo y correligionario; y, en consecuencia, nada le importó esquivar las disposiciones legales; nada, el que la Corporación municipal acordara, en los primeros días de Septiembre, que la vacante se anunciase en seguida; nada, los recordatorios y preguntas hechas en las sesiones públicas; nada, en fin, los requerimientos amistosos y de concordia que se emplearon cerca del Sr. Alcalde para estimularle á cumplir la ley (en vez de utilizar los recursos que la misma ley brinda, para restablecer el derecho conculcado).

Nunca hubiera yo creído que la pasión política llegara á prevalecer de tal modo; por más que haya servido para desmentir á los mismos que alardean de

propósitos de regeneración en nuestras costumbres sociales, y de mejora y progreso en nuestra administración pública. Esos pregones de altruismo y amor á la justicia, que sirven de aparente enseña á ciertas gentes, no son otra cosa que lugares comunes y tópicos que han caído en desuso, viniendo, en realidad de verdad, á constituir una sangrienta burla.

No estoy acostumbrado á tales intrigas bizantinas. Yo esperaba una lucha noble y leal, cual cumple entre personas bien nacidas; yo creí, y sigo creyendo, que la competencia que, necesariamente, se entabla, cuando son varios los aspirantes á una sola cosa, debe agitarse en una atmósfera de nobleza y sinceridad; por la educación que he recibido dentro de la familia y en las aulas, he aprendido que en los pugilatos de la inteligencia no existen enconos ni apasionamientos; y al aquilatar en los certámenes de la ciencia el mérito de los que se disputan el galardón, no hay más objetivo que respetar el derecho de cada uno.

En estas contiendas, á que anteriormente me refiero, la lucha es igual, pues se pelea con idénticas armas; pero en el concurso para la vacante del archivo toledano, el combate es muy desigual. Yo no soy político; no figuré en ningún Comité, y, por tanto, no puedo alegar cierta clase de servicios que tanto se estiman en determinadas esferas. Yo no cuento más que con una buena voluntad y un ferviente anhelo de prestar algún servicio á mi patria, por ser la de mis mayores. Por mi devoción á esta egregia ciudad—y en esto sí que no cedo en entusiasmo á nadie—llegué á acariciar la idea, en extremo sugestiva para mí, de dirigir el Archivo municipal, que ya conozco, por haber trabajado en él varias veces, saboreando el rico é inagotable venero de documentos históricos. Perdónese me si aparece jactancia lo que sólo es fiel trasunto de una absoluta sinceridad.

Convencido de haber sido víctima de una lamentable equivocación; de que mis afanes, en este punto, se han trocado en verdadero ensueño; con la firme persuasión de que mi humilde persona no es grata á los primates de la política, que hoy impera, bien á mi pesar, desisto de una pretensión que tanto me halagaba; busco nuevos rumbos y otro ambiente, libre de ruindades y egoísmos. No quiero servir de instrumento á rencillas y enojos, ni á que se haga cuestión de gabinete lo que sólo debiera definirse con un espíritu de imparcialidad y alteza de miras.

Al testimoniar mi profundo reconocimiento á los Sres. Concejales que me ofrecieron su decidido apoyo, y á los que rechazando toda imposición y eludiendo compromisos de partido me manifesta-

ron sus simpatías, debo hacer constar ante mis convecinos—pues así lo exige mi decoro—que mi petición cerca de aquellos señores siempre fué formulada sobre la base de la más estricta justicia, y que jamás incurrió mi demanda en las exigencias y recomendaciones al uso. Su benevolencia para conmigo, que recordaré con sincera gratitud mientras viva, servirá para dulcificar el desaliento que se apodera del alma, sobre todo en las primicias de la vida profesional, cuando, lejos de encontrar estímulo para el estudio, éste se ve entorpecido por una amarga decepción.

FRANCISCO DE B. DE SAN ROMÁN.

## COMUNICADO

Sr. Director de EL ECO TOLEDANO.

Muy señor mío y amigo: Estimando depresivos para mi dignidad varios conceptos de los insertados en el núm. 330 del periódico de su digna dirección, y artículo denominado "Fuego por descargas", le invito, amparándome en el derecho que me concede la ley de imprenta vigente, en sus artículos 14 y 16, á que ordene la rectificación de los mencionados conceptos, que subrayo á continuación.

Quien se pica ajos come.  
El ahudido señor se pica á propósito de las obras del Laboratorio.  
Luego ha comido ajos en lo del Laboratorio.

Pues si llego á escribir todo lo que sé, todo lo que supongo y todo lo que dice el público acerca de esas cosas!

En uso del precitado derecho, y á título de rectificación, espero que publique lo siguiente:

El Sr. Ayala hace constar que escribió las frases subrayadas sin ánimo de injuriarme, ni equivocadamente, reconociendo que no tiene motivo ni razón para dudar de mi honorabilidad.

Queda de Ud. atento seguro servidor y amigo,

FRANCISCO JIMÉNEZ ROJAS.

## MARINA

La preciosísima y notable, entre las notables, zarzuela de D. Francisco Campodón y el inmortal maestro D. Emilio Arrieta, volvió á ser anoche representada en nuestro Teatro principal.

Sin que las presentes líneas pretendan mermar atribuciones al ilustrado cronista teatral de este diario, y contando para ello con su venia y con la del Director del mismo, voy á ocuparme, á grandes rasgos, de tan aplaudida producción.



No he de hacer un detenido juicio crítico de la labor de los artistas que en la obra tomaron parte, porque esto incumbe al concienzudo X, y éste ya lo hace, en cumplimiento de su deber, en la sección correspondiente, si bien he de hacer constar mi más imparcial aplauso á la Srta. Méndez y Sres. Guerra y Ramos.

Únicamente molestaré la atención de mis lectores, dando campo á mis delirantes entusiasmos, que, como acérrimo admirador de la bonita zarzuela, despiertan en mi alma siempre que veo anunciada en los carteleros de los teatros la representación de la misma.

*Marina* me encanta, me sugestióna, me embriaga. Y ¿sabéis por qué? Porque su argumentación es sublime; su desarrollo altamente moral, culto, instructivo; su partitura, hermosísima, delicada; el conjunto hace que con justicia esté reputada por los más eminentes críticos como una joya del arte escénico.

*Marina* es lo que debe ser el teatro, moralizador de costumbres, templo del arte.

*Marina* se aparta por completo de esas licenciosas escenas á que el autor moderno tiene que ajustar sus concepciones, porque el público así lo exige; de esa escuela inmoral que despierta la idea de la crápula y el vicio, que envenena el alma y envilece la persona; que, lejos de ilustrar, embrutece; sus escenas son el sentimiento más expresivo de una pasión noble, de un amor santo, puro, limpio de toda mancha.

*Marina* puede ser escuchada por todos, porque á todos interesa y á todos gusta, y lejos de derramar sobre el corazón del espectador la *hiel* lasciva y atrofiadora que engendra las malas costumbres y despierta las más denigrantes pasiones, le enseña á amar y querer dentro de la honestidad más inmaculada y recato más sublime.

De ahí el que reitere que la notabilísima zarzuela de Camprodón y Arrieta, me encanta, y que en mí tendrá eternamente un entusiasta admirador.

Con la representación de obras como *Marina*, se cultivan las inteligencias; con la de tantos centenares que hoy *ruedan* por nuestros escenarios, se prostituyen y corrompen.

EL DEL PARAÍSO.

## ¡OH TOLEDO!

Subía por la agreste y escarpada pendiente de la vida, cuando, en medio de mi camino, me encontré con la muy noble y muy leal ciudad de Toledo.

Atravesaba el inmenso desierto del mundo con paso vacilante, triste, abatida y pesarosa, como si en sus hombros no pudiera sostener el rico manto imperial que ostentaba.

Me asombró de tal manera su aspecto, que no pude menos que decirle:

¡Tú, la bella, la sin par Toledo, la primadona del Tajo, de las españas la primada! ¡Tú, patria de tantos héroes que legaron á la historia páginas brillantes!

¡Tú, cuna de laureados artistas que inmortalizaron su nombre con sus obras colosales! ¡Tú, que en tu seno abrigas los más soberbios monumentos, prueba indeleble de tu cuantiosa riqueza! ¡Tú, albergue de mil y mil joyas, asombro de los demás pueblos! ¡Tú!.....

Basta—repuso con inseguro y compungido acento—basta..... yo, con todos

esos títulos, riquezas y blasones; yo, madre de esos héroes y artistas que me dieron fama, soy la más desgraciada de todas las matronas españolas.....

Tu voz, el tono de ironía con que me has hablado, me ha hecho daño y por eso llore y porque si hoy me veo en este estado, es por culpa de mis hijos, no mía, de esos hijos á quienes he criado, á quien he dado vida, honor y gloria.....

No comprendo—la respondí, algún tanto emocionado—cómo tus hijos te abandonan.

Escucha y juzga; voy á contarte mi historia, te voy á relatar el por qué por el camino del mundo civilizado llevo este paso tan lento que hace retrasarme de mis demás compañeras.

Empieza, ya escucho, contesté.

Pobre Toledo—dije cuando terminó su relato—es verdad, no tienes tú la culpa.

Yo—continúo—que bañada soy por el caudaloso Tajo, veo con tristeza que sus aguas son despreciadas, que, excepto unos cuantos molinos que en sus márgenes se levantan, no se ve otra cosa que abandono y tristeza.....

Yo, que guardo con mil amores un palacio que llaman Diputación, lloro al ver la apatía que sus moradores muestran en pro del bien, del pobre y del pueblo; pues há poco se habló de la construcción de un nuevo Hospital, se levantaron planos y más planos, y éstos, en los archivos ó en la mesa de algún Diputado, continúan esperando el santo milagro de que San Juan baje el dedo.

Yo, que por mi belleza y hermosura, visitada y galanteada soy á diario por turistas que no sólo de España sino del extranjero vienen á recrear su mirada en mis encantos de diosa, suspiro al ver la lentitud con que caminan en los trabajos de la nueva y magnífica estación.....

¿Están empezados siquiera?, interrumpí.

Qué sé yo—contestó—empezaron el derribo de casas y tiendas que en derredor había, quieren ocupar medio tejardel de la Márgara, hablarán mucho, proyectarán más, se levantarán planos, y, después, si te vi ya no me acuerdo.....

¡Ah! ¿Y ese nuevo y hermoso depósito que en el Carmen á medio construir se destaca?

Es la segunda edición de la plaza de Abastos, continúo con sorna.

¿Y esa mamarrachada de jardinillo indecente que, descarado, se levanta precisamente enfrente del único Teatro que guarda con afán?

Más valiera que desapareciera, que empedraran ó adoquinaran la plaza, y cuánto mejor sería.....

Veo—dije con tristeza—que tienes razón, tierra mía.

¡Oh! Repuse con amarga sonrisa: esto es sólo un ligero bosquejo del cuadro que represento; si lo dibujara todo, si retocara bien sus contornos, te admirarías mucho más de lo que ahora estás.

Por eso voy triste, por eso mi paso es corto, por eso camino con lentitud, por eso voy cada vez á menos, y día llegará en que me pararé del todo, y entonces ¡ay de mí y de mis hijos!.....

No temas, jamás llegará ese momento; soy toledano, amo á mi pueblo, instigaré á mis hermanos para que, juntos, unidos, alcemos nuestras voces, y, en bien tuyo,

en bien de todos, procuraremos darle vida, animación; clamaremos al comercio, á la industria, á las artes, y en vea de la proximidad de ese día funesto que antes profetizaba, vendrá otro en que la prosperidad y la riqueza, serán una de tus mayores joyas, la mejor diadema de tu corona imperial.

Si—contestó suplicante—hazlo por tu pueblo, que á tu modesta pluma se unan la de otros ilustres toledanos que en otras ocasiones me favorecieron con sus consejeras crónicas y recuérdase que tampoco olviden la creación del Ateneo, donde los jóvenes encontrarán distracción en vuestros ratos de ocio, que se acuerden que en otra ocasión fué el tema de todas las conversaciones, y hoy, al parecer, yace olvidado.

Y con estas palabras se separó de mí, quedé un momento parado viéndola marchar, y observé con alegría que aun cuando pobre y despacito, caminaba hermosa, erguida, y en su frente ostentaba orgullosa su diadema, ajustada á sus finos cabellos de oro, que el beso suave de las auras flotaba en caprichosas ondulaciones.

Después seguí mi camino, y el sol ya medio moribundo, acabó de esconderse tras las cumbres de las más altas montañas, dejando en pos brillantes estelas, que se postraban ante la noble ciudad morisca, tiñendo de roja púrpura sus veletas y capiteles.

ADOLFO DURÁN.

En la Audiencia.

## Asesino de su novia.

El procesado, en libertad.

Continúa el juicio.—Expectación.

Anteayer, á las seis menos cuarto de la tarde, prosiguieron los debates de este juicio en la elegante sala de la Sección primera.

Desde las cinco, numerosas personas de todas las clases sociales, apiñadas en los pasillos, esperaban el comienzo del acto.

Al darse la voz de «audiencia pública», los curiosos penetraron en abigarrado tropel en el salón, llenándole totalmente.

En los bancos inmediatos á estrados había varias señoritas, algunos sacerdotes, bastantes abogados y otras numerosas y distinguidas personas.

Después de imponer silencio, el Presidente concedió la palabra al defensor para que mantuviese sus conclusiones.

Habla la Defensa.

En medio de la mayor expectación comienza su discurso el Sr. Infantes.

Consagra el exordio á condenar aquellos prejuicios y apasionamientos que se forman en los pueblos á raíz de un suceso y que, difundiéndose y acrecentándose, llegan luego hasta los escanos del Jurado.

No nos hallamos—dice—ante un crimen pasional, ni siquiera ante un crimen, sino frente á una desgracia.

Las características del crimen pasio-



nal son la oposición de las respectivas familias, los celos, el deseo.

En el caso que nos ocupa no hubo oposición alguna al noviazgo de parte de ninguna familia; por el contrario, ambas le veían con mucha complacencia. Tampoco hubo celos; á lo menos, ni un solo indicio nos lo dice.

¿El deseo? Las acusaciones le señalan como móvil del delito, en su afán de justificar de algún modo el suceso.

Y á este propósito he de comentar los incidentes sobre delicados extremos, que aquí se han suscitado.

Mi defendido no es culpable de haber hecho aquellas imputaciones que afectan á la honra de la familia ofendida.

Se habla en la diligencia sumarial de autopsia de vestigios de virginidad. Vosotros no ignorais que vestigio es la señal que queda de alguna cosa que fué. Y al objeto de aclarar tal extremo, quería yo contrastar esa prueba del sumario con las manifestaciones orales de los peritos, á quienes particularmente interrogué acerca de esto mismo, para orientarme debidamente.

El Fiscal quiso que la sesión fuese pública cuando yo solicitaba el secreto del juicio para preguntar al procesado en el sentido de referencia; pero luego, cuando llegó el perito que, por haber practicado la autopsia, pudo sacarnos de dudas, se opuso á que tratáramos el asunto. ¿Por qué, señor Fiscal?

Si fuera cierto que mi patrocinado quiso abusar de Martina contra la voluntad de ésta, lo hubiera intentado en el campo, en un lugar retirado y solitario; de ningún modo en la cocina de la casa, donde entraban y salían frecuentemente las hermanas de la víctima.

Y si Matías intimidó á su novia para satisfacer sus deseos deshonestos en otra ocasión, no la hubiera matado entonces; habría esperado que llegara la oportunidad.

Mi patrocinado no podía tener aquellos deseos; los había saciado ya.

Véase, pues, cómo los acusadores, al atribuir á eso el móvil del delito, nos obligaron á oponer á semejante aseveración la contraprueba consiguiente.

¿Cuál es el perfil moral, la conducta, los antecedentes del procesado? De honradísima familia é intachables antecedentes, ¿creéis que matara por matar? ¿Es acaso alguno de aquellos monstruos que sólo matan por saciar sus apetitos de fiera? Entonces, ¿por qué mató?

Mas ¿pudo ser porque hubiera disgustos entre el procesado y la interfecta?

Precisamente para aquilatar este extremo revocó la causa el querellante. Y los testigos que depusieron después á su instancia, aun los padres y las hermanas de Martina, niegan en absoluto que existiesen disgustos entre los novios; dicen, por el contrario, que se querían muchísimo.

Y lo justifica, en efecto, que, en el día de autos, bordase Martina una blusa á su novio; que ambos se hicieran con mucha frecuencia mutuos regalos, y que, durante una enfermedad que padeció mi patrocinado, fuera asistido por Martina y su madre.

¿Qué prueba, contra esas que yo he presentado, os han ofrecido los acusadores? Únicamente la declaración sumarial de Martina; declaración que yo niego fuese prestada por ella.

Porque la actitud de la víctima,

posterior al suceso, cuidando amorosamente de que le llevaran á su novio ropa y colchoneta, cuando se hallaba en la cárcel, no concuerda con la actitud que las acusaciones atribuyen á Martina.

La cual refirió el suceso, á cinco ó seis personas, de la manera como le relata esta Defensa; luego Martina no prestó la declaración que figura en el sumario, ó, si la prestó, no sabía entonces lo que se decía.

Después del suceso reinó paz octaviana entre las familias interesadas, durante la cual quisieron, á lo que parece, «echar tierra» al asunto. Por eso se lavaron las ropas y se regalaron las gallinas. Pero, de súbito, se suscita la guerra, siendo el primer signo de ella la declaración de la víctima.

Y es que hubo una presión, una influencia extraña sobre el ánimo de Martina, que la obligaron á declarar como lo hizo.

Decía el acusador privado que tomaron declaración á la interfecta parientes del Matías. ¡Pero no dijo que redactó y suscribió el documento el Secretario D. José Nieto, interesado en perjudicar á mi defendido!

Afirman algunos testigos que el procesado entró en la cocina con el cuchillo en la mano; Martina asegura que le sacó ya dentro de la cocina.

Además, dice la interfecta que fué agredida de frente; y Rogelia, la testigo que se hallaba en la cocina cuando el suceso, manifiesta que Matías se acercó á Martina por detrás.

La víctima no advirtió cuándo fué herida. De haberlo advertido hubiera dado un grito, ó gemido, ó hecho un movimiento brusco, que hubieran llamado la atención de Rogelia, la cual dice que no sintió nada.

Tampoco supo Martina cómo fué herida. Y os lo prueba que dió una versión distinta á cada una de las amigas á quienes refirió el suceso.

Es incierto que la interfecta dijese á sus padres que ocurrió el hecho de la forma como éstos lo relatan, porque, de lo contrario, no hubiera habido después aquellas escenas de armonía entre las familias.

La alevosía—prosigue el orador—no puede presumirse; debe estar tan clara y tan probada como el hecho mismo. Y ¿está aquí probada la alevosía? ¡Si no sabemos siquiera el momento en que fué herida Martina! Y si ignoramos cuándo ¿podremos saber cómo?

La actitud de mi defendido en la ocasión de autos ¿es, por ventura, la del asesino? ¿Tuvo, á lo menos, intención de matar?

Matías entró en la cocina con el arma en la mano; un asesino la hubiera llevado oculta.

Sobre todo, las insignificantes heridas que sufrió Martina, ¿son las que infliere el asesino?

La alevosía es incompatible con la falta de intención de matar. Mas ¿creéis vosotros que Matías quiso privar de la vida á su novia? Todos los hechos convienen en que ni siquiera tuvo intención de herir.

Porque si hubiera querido lesionarla; porque si se hubiera apercebido de que la lesionó, no habría vuelto después á la casa, como volvió á la hora de la cena, seguro de que sería recibido con el arma más mortífera que tuviesen

los padres de la desventurada Martina. Añade el informante que la cicatriz que presentaba la víctima cuando fué reconocida, y de la cual se afirma por los acusadores que, en otra ocasión, fué causada por el procesado, bien pudo producirse, al caer, la propia Martina.

Manifiesta que está plenamente probado que Matías sacó el puñal para abrir la tapa de su reloj, de igual modo que el arma estaba en poder del procesado porque, unos días antes, se la quitó á un hermano suyo, por evitar que agrediese con ella á cierto sujeto con quien había reñido.

Por último, hace un minucioso estudio de la prueba pericial, de la cual resulta, á juicio del orador, que la interfecta no sanó de las lesiones por abandono de la familia.

Termina diciendo, en un brillante párrafo, que no solicita la absolución de su defendido; que quiere que se le castigue, pero en proporción con la culpa de que es responsable, ó sea como autor de un delito de lesiones menos graves por imprudencia temeraria.

El discurso del Sr. Infantes, que ligera é incompletamente extractamos, fué metódico, minucioso y muy elocuente.

Terminó á las nueve de la noche y no tuvo otra interrupción que una de veinte minutos que acordó el Presidente para que descansara el letrado.

#### Rectificaciones.

Seguidamente, los acusadores usaron de la palabra para rectificar hechos que tergiversara ó les atribuyera la Defensa.

Entre otras cosas, manifestó el Fiscal que, contra lo que había aseverado el defensor, estaba plena y documentalmente probada la virginidad de la interfecta, puesto que aquélla no reside en el útero, sino en la totalidad de los órganos genitales.

El acusador privado rectificó, entre otros extremos, la afirmación de la Defensa de que sólo fundaba su tesis en lo declarado por la víctima, puesto que la fundaba en el resto de la prueba y aun en la prueba suministrada por el defensor.

Este, rectificando, asimismo, insiste en que, ó no ha leído bien, ó la diligencia de autopsia afirma que el útero, sólo el útero, conservaba la virginidad.

#### Resumen del Presidente.

Suspendida la sesión en aquel estado, continuó á las once de la noche.

El Presidente, Sr. Lacalle, hizo un sucinto y acertado resumen de los debates, y entregó al Jurado las preguntas del veredicto á que había de responder.

#### Fallo del Jurado.

Hora y media, próximamente, invitó el Jurado en su deliberación.

A la una menos diez, el Presidente del Tribunal de hecho leyó el veredicto, á cuyas preguntas, que seguidamente extractamos, respondieron los jueces populares de este modo:

- 1.<sup>a</sup> Matías López ¿es culpable de haber dado muerte á Martina Martín? NO.
- 2.<sup>a</sup> ¿Lo hizo alevosamente? NO.
- 3.<sup>a</sup> ¿Fué víctima Martina de malos tratos y amenazas por parte de Matías? NO.
- 4.<sup>a</sup> ¿Ejecutó el hecho con desprecio del sexo de la ofendida? NO.



5.<sup>a</sup> ¿Gozaba el Matías de la confianza de los padres de la víctima? SI.

6.<sup>a</sup> ¿Perpetró el homicidio por imprudencia temeraria? NO.

7.<sup>a</sup> Matías López ¿es responsable de un delito de lesiones menos graves por imprudencia temeraria? SI.

8.<sup>a</sup> ¿Es responsable de un simple delito de lesiones menos graves? NO.

9.<sup>a</sup> ¿Tuvo intención de producir el mal que resultó? NO.

Según ven nuestros lectores, consignamos la significación jurídica de las preguntas.

**Los acusadores solicitan la revisión del proceso.—Es denegada.**

El Fiscal y el Acusador particular solicitaron fuera sometida la causa á conocimiento de nuevo Jurado, porque, á su juicio, había error grave y manifiesto en el veredicto leído.

La Defensa se opuso á tal pretensión. La Sala se retiró á deliberar, y á los diez minutos volvió á estrados, denegando la solicitud de los acusadores.

**Juicio de derecho.**

*El Fiscal.*—Los hechos establecidos por el Jurado en su veredicto constituyen un delito de lesiones menos graves por imprudencia temeraria. Es autor del mismo el procesado Matías López, á quien debe imponerse un mes y un día de arresto mayor.

El Acusador privado y la Defensa prestaron su conformidad á la calificación formulada por el Ministerio público.

**La Sentencia.**

A las dos y cinco de la madrugada, el Ponente Sr. Ruiz dió lectura de la sentencia dictada por la Sección de Derecho.

Matías López es condenado, como autor del referido delito, á la pena de cuatro meses de arresto mayor.

Se ordena, además, en la sentencia que, teniendo el procesado cumplida con exceso dicha pena, sea puesto inmediatamente en libertad.

Así se verificó á las dos y media de la madrugada, cuando recibió el correspondiente mandamiento el Jefe de la Cárcel de esta ciudad.

## Espectáculos.

**Teatro de Rojas.**

Entre las obras que en este coliseo se representaron en las noches y tarde del jueves y viernes, respectivamente, por su novedad en esta temporada, considero dignas de mención *Marina*, *El tambor de granaderos*, *La alegría del batallón* y *Los picaros celos*.

La primera obtuvo buena interpretación por parte de todos, figurando como héroe de la jornada el baritono Sr. Ramos, que escuchó merecidísimos calurosos aplausos; cantó con tal gusto y atacó las notas con tal brío, que el murmullo de admiración dominó varias veces en la sala. No fué sólo el señor Ramos el que oyó ovaciones por su meritísima labor de buenos artistas, pues con la potentísima voz que posee la Srta. Méndez, es fácil suponer hasta dónde llegaría en el papel de *Marina* que le estaba encomendado en esta obra, por cuya causa fué muy aplaudida la simpática artista; el tenor Sr. Guerra también hizo gala de su excelente voz y condiciones de buen cantante y artista. Con la cooperación de los Sres. Talavera y Serrano, y lo discretos que estuvieron en esta obra los coros, resultó, como antes digo, muy bien interpretada *Marina*.

En *Los picaros celos* exhibieron una vez más sus habilidades y extraordinarias condiciones para el arte, la Srta. Eduarte, señorita Méndez, Sres. Talavera, Ramos, Benito (que borda los papeles) y Serrano. Las otras dos obras restantes denotaron en su ejecución lo difícil que es la labor de una compañía en Toledo por la precipitación con que tienen que montar las obras los directores, pues en semanas que hay días de fiesta extraordinarios, se hacen dieciocho ó veinte y casi todas distintas; por consecuencia, no queda tiempo material para ensayar, como se debiera, y resultan, claro está, deficientes en aquellas partes más necesitadas de ensayo, como son comparsas y coros, que en obras como *El tambor de granaderos* y *La alegría del batallón*, son elementos muy importantes, puesto que su éxito depende más bien de la presentación.

Por esto, no dejaron de lucirse como buenos los artistas Srta. Méndez, que nos hizo un tambor de *cuerpo entero*, y la señora Ramos, que siempre que sale á escena oye más elogios de su belleza que de su arte, y no porque carezca de él; Sra. Villanueva, Sres. Gallego, Ramos, Talavera, Serrano, Benito y Castejón.

En estas dos obras, los comparsas estropearon todo el efecto, pero bueno es hacer constar que no habían ensayado más que un rato antes de la función.

Para esta noche, á las ocho y media, están anunciadas las obras *Los picaros celos* y *El Conde de Luxemburgo*.

X.

La inauguración de anteanoche.

## Nuevo establecimiento.

Anteanoche, con extraordinaria animación, se verificó la apertura del elegante establecimiento de salchichería que, como sucursal del que posee en Zocodover, ha instalado el joven industrial D. Eduardo Bayo, en la calle del Comercio, núm. 19.

El acto de apertura fué amenizado por una banda de música, y los invitados fueron obsequiados espléndidamente.

Muy de veras felicitamos al Sr. Bayo, porque ha demostrado tener un gusto especial y delicado para presentar al público toledano un despacho montado conforme á las exigencias modernas, donde se expenden los artículos en las debidas condiciones de higiene y con la conveniente pulcritud; circunstancias muy necesarias en esta clase de industrias.

Deseamos al Sr. Bayo muchas prosperidades en su nuevo establecimiento.

DESDE ERUSTES

## GRAVE ACCIDENTE

*Erustes, 1*—Anteayer ocurrió en la estación férrea de esta villa un grave accidente fortuito, del que ha sido víctima un chico llamado Bernardino Erustes.

Al llegar el tren descendente número 56, subió á uno de los coches el referido niño, por el lado opuesto á la estación.

Verificadas las operaciones de carga y descarga, se puso en marcha el ferro-

carril, y á pocos metros de la estación ferroviaria, cayó el chico entre las ruedas de los coches, siendo arrollado por ellas.

Bernardino ha resultado con graves heridas en las manos, en los brazos y en otras partes del cuerpo.

Según los facultativos, habrá necesidad de amputarle al infortunado chico el brazo derecho.

Bernardino Erustes ha sido trasladado á un hospital de Madrid, donde se le practicará la operación.—*Corresponsal.*

## NOTICIAS

Ayer tuvimos el gusto de saludar en esta Redacción á muchos de nuestros Corresponsales en los pueblos de la provincia, que han venido á Toledo acompañando á los quintos de sus respectivas localidades, cuya concentración en Caja ha comenzado.

Siguen con gran actividad las gestiones de la *La Defensora*, relativas á la instalación de alumbrado eléctrico en la calle del Comercio, pues parece ser que se piensa inaugurar tan importante mejora en la noche del domingo del próximo Carnaval.

Aunque entendemos que ya estará previsto por quien corresponda, nos permitimos llamar la atención del Sr. Alcalde acerca del mal estado en que se encuentran los pavimentos de las calles de la Trinidad y Rojas, pues el continuo paso de carruajes han hecho materialmente imposible el tránsito por dichas vías, sin peligro de la rotura de alguna pierna, ó cosa parecida, de los pacíficos transeuntes.

Mañana celebrará Junta general la Sociedad de Socorros Mutuos *La Humanitaria*, en el Salón de Echegaray, Bulas, 13.

*El servicio obligatorio.*—Se han dado órdenes á las Delegaciones de Hacienda de provincias para que se admita hasta el 15 de Febrero, á las cuatro de la tarde, á los mozos del reemplazo de 1912, la cuota militar á que se refiere el art. 276 de la nueva ley de Reclutamiento.

Ha sido pedida la mano de la bella señorita de esta localidad, Amalia Briones, para el joven cartagenero D. José Pascual. La boda se verificará muy en breve.

Se queja el público de que no se cumpla la promesa que hizo el Alcalde, relativa á que las fuentes surtirían de agua del río durante dos horas diarias, mientras se hacen las convenientes reparaciones en la máquina.

Trasmitimos la queja al Sr. Alcalde, seguros de que estudiará el medio de satisfacer las necesidades del vecindario, que originan tal reclamación.

En el picadero de la Academia se ha verificado esta mañana el sorteo de los quintos que han de ser destinados á las guarniciones de Ceuta y Melilla.

El lunes próximo partirán los quintos hacia los Cuerpos adonde han sido destinados.

Nos atrevemos á llamar la atención del Sr. Alcalde á fin de que disponga sean plantados algunos árboles que faltan en la plaza de los Postes, por haber sido destruidos los que antes allí existían.

Al propio tiempo, podría enarenarse el piso de dicha plaza y revocar los pretilos que la rodean, con lo cual quedaría aquella en buenas condiciones de policía y limpieza.

En el programa que ejecutará mañana en Zocodover la banda de la Academia, figura una serenata titulada *A una estrella*, original de nuestro joven paisano Mariano Gómez Camarero.



**REGISTRO CIVIL.—Día 3.—Nacimientos:** José María Ignacio Félix Federico, Narciso Juan Fuentes y Gómez de Salazar y Julián Fernández.  
**Defunciones:** Vicenta del Mozo Domínguez, de treinta y un años de edad; Celedonia Pantoja Varguño, de ochenta, y Marcelina Robles Gamero, de veintitrés.

Hoy han sido sacrificadas en el Matadero público las reses siguientes: Toros, 6 (1.252,500 kilogramos); cerdos, 15 (1343); carneros, 17 (154); y corderos, 26 (329,800).

**LOS QUINTOS**

Cual dócil rebaño de mansos corderos, por calles y plazas errabundos van. Pensando en su padre, pensando en su madre, pensando en su novia, suspirillos dan. Dejaron su nido, su blanca casita, la tierra bendita que les vió nacer. Dejaron su oficio, su industria, su arte y van á otra parte proezas á hacer. La Patria los llama; con voz imperiosa, su sangre preciosa les pide verter. Su ardiente entusiasmo la duda no empaña y ofrecen á España morir ó vencer. ¡Marchad á la lucha con paso ligero y el canto guerrero llegaríes á oír! La santa bandera será vuestra estrella. ¡Jurad ante ella vencer ó morir!

I. PATIÑO.

**Reglamento**

para el ejercicio de la **Beneficencia Municipal de Toledo.**

(CONTINUACIÓN).

Art. 16. Los Profesores que desempeñen las plazas de Médico-Cirujano de distrito, disfrutarán el sueldo anual de 1.250 pesetas, á contar desde 1.º de Julio de 1892, á excepción del que desempeña la plaza que por oposición le fué adjudicada para el establecimiento de la casa de socorro, que percibirá las 1.500 pesetas que tiene asignadas, siendo obligación suya la dirección de la casa de socorro, si se estableciese, en la que prestarán servicio los Profesores de Beneficencia por turno en guardia constante, aumentándose en este caso 250 pesetas anuales.

La citada casa de socorro se regirá por su Reglamento especial.

Art. 17. Los Practicantes cobrarán el sueldo anual que hoy disfrutaban de 365 pesetas cada uno.

Art. 18. Habrá, además, tres Médicos supernumerarios para suplir en ausencias, enfermedades y demás circunstancias, á los seis Profesores propietarios; prestar la asistencia médica que requieran las órdenes provisionales que según el art. 6.º pueda dar el señor Alcalde y demás servicios extraordinarios que les encomiende la Alcaldía.

En compensación á sus servicios, percibirán estos Profesores el sueldo ó gratificación que les asigne el Ayuntamiento.

Art. 19. Cuando ocurran vacantes entre los Médicos propietarios de la Beneficencia Municipal, se correrá la escala, y pasarán á ocupar las resultas, por antigüedad, en concepto de propietarios los que ocupen las plazas de honorarios.

Art. 20. Los Facultativos dispondrán de dos meses de licencia al año, pero necesitarán para obtenerla acudir con instancia al Ayuntamiento. En época de epidemia no podrán solicitar licencia, y caso de haberla obtenido anteriormente, se considerará caducada.

Art. 21. Será obligación de los Médicos:

1.º Prestar asistencia facultativa á los enfermos pobres comprendidos en la agrupación ó distrito que se le designe, y á los que el Sr. Alcalde determine, en virtud de la facultad que le confiere el art. 6.º

2.º Cobrar consultas con sus compañeros en los casos previstos en el art. 7.º

3.º Vacunar y revacunar en primavera y otoño, y en toda época, cuando reine epidémicamente la viruela, remitiendo al final de cada año, á la Alcaldía, un estado de estas operaciones, con arreglo al modelo que se le remita.

4.º Poner en conocimiento de los pobres de su distrito la hora en que pueden consultarle en su despacho.

5.º Dar inmediatamente parte á la Alcaldía, por conducto del Jefe Médico, de cualquier caso de enfermedad infecciosa ó contagiosa, para cuya asistencia fuese avisado, al objeto de que, practicándose con la mayor prontitud por el Laboratorio Municipal las medidas que juzguen oportunas el Profesor Médico que dé el parte, y el Director del Laboratorio, se evite en lo posible el desarrollo y contagio de epidemias que en los primeros momentos tienen más fácil remedio.

Asimismo, y para ejecutar las primeras operaciones de desinfección y saneamiento en aquellos sitios que por sus malas condiciones higiénicas puedan por abandono de las prácticas de higiene recomendadas por la ciencia, causar alteración en la salud pública, dará oportuno parte á la Alcaldía.

6.º Formular sus prescripciones en recetas impresas, con arreglo al modelo establecido, y proponer en época oportuna, y con debida anticipación, los enfermos que necesitan hacer uso de aguas y baños minerales y artificiales, dando conocimiento al Sr. Alcalde cuando un enfermo necesite medicamentos, específicos, bragueros ú otros medios extraordinarios de curación, á fin de que lo autorice por orden especial para poder recetarlos.

7.º Prestar toda clase de servicios que no estando incluidos en este Reglamento, consten en el del Real decreto de 14 de Junio de 1891.

8.º Explicar clara y terminantemente á los pobres de su respectivo distrito los derechos y deberes que les corresponden, poniendo en conocimiento de la Alcaldía las

faltas de higiene y obediencia que notare y que no hayan podido corregir sus amonestaciones.

9.º Desempeñar las comisiones y evacuar los informes y consultas que el Alcalde y Ayuntamiento les confíe, y presentar una Memoria detallada en fin de cada año, haciendo constar el número de enfermos asistidos, tanto á domicilio como en su bufete, con expresión de los que hayan necesitado baños artificiales ó naturales, operaciones practicadas, muertos y nacidos, y cuanto juzgue digno de tenerse en cuenta para mejorar el servicio y adquirir una buena estadística.

Art. 22. Será obligación de los Practicantes acompañar á los Profesores en las operaciones, verificar las curas, aplicar sangüíneas, practicar las sangrías que aquéllos les ordenen, y, por último, todo cuanto corresponda á la ciencia menor.



**LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL**

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España Francia y Portugal.

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida.

Seguros contra incendios.

Subdirectores en Toledo: Sres. Viuda de F. Amusco é Hijo, plaza de San Justo, número 15, y Agencias: D. Florencio Camuñas Leria, plaza de la Magdalena, núm. 12, y don Enrique Durán, Puerta Llana, núm. 22.

AVE TOLEDO

Gutenberg, Imprenta Moderna de A. Garijo, Comercio, 12, teléfono 89.



PRIMER ANIVERSARIO

EL SEÑOR

**D. JUAN J. CAMARERO Y PACHÓN**

CAPELLÁN DE LA CASA DE BORNOS

FALLECIÓ EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 1911

R. I. P.

Todos los Sres. Sacerdotes que gusten celebrar el Santo Sacrificio de la Misa en la Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol, el lunes 5 de Febrero de 1912, aplicándole por el alma de dicho señor, recibirán la limosna de 3 pesetas.

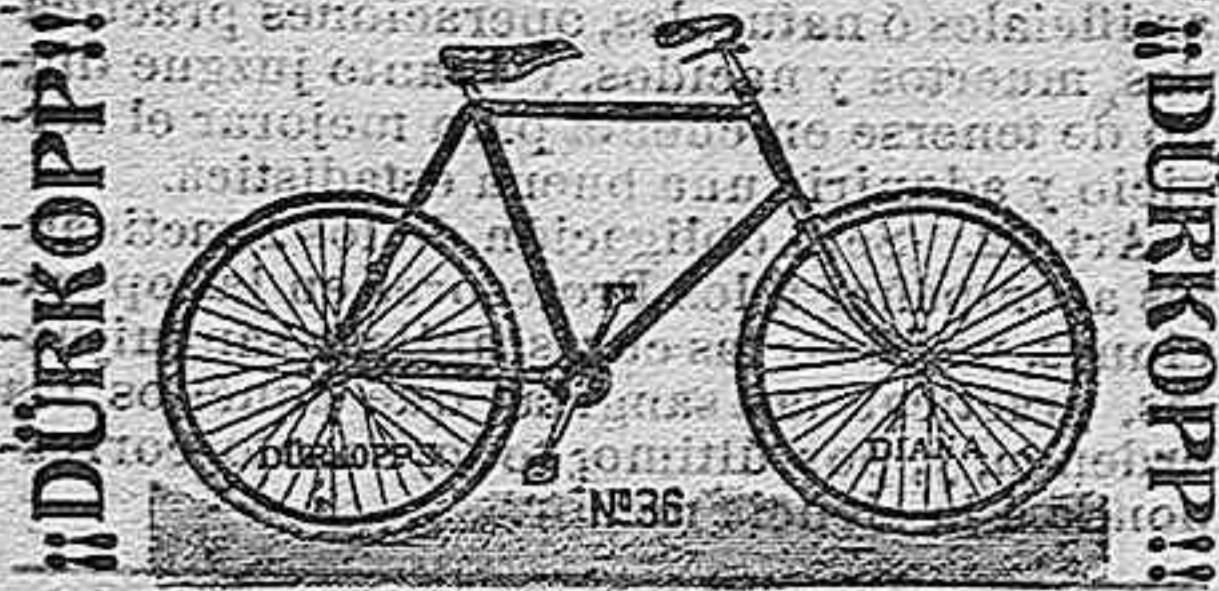
El mismo día 5, á las diez, será el Funeral de cabo de año ea dicha Parroquia.

El Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Aguirre, Arzobispo de Toledo, y el Ilustrísimo Sr. Obispo Auxiliar, se han dignado conceder 200 y 50 días de indulgencia, respectivamente, en la forma acostumbrada.



# SE VENDE

un Mostrador de Mármol, de lujo, se dará en condiciones.  
Para verlo: Bulas, 24.



La venta efectiva de 550.000 bicicletas "DÜRKOPP", es la garantía más seria de su absoluta superioridad. "LA DÜRKOPP", vencedora en el mundo. ¡Éxito colosal!

La gigantesca carrera de bicicletas durante seis días y noches, se realizó en Berlín del 24-30 de Marzo de 1911. El vencedor John Stöl, sobre la afamada bicicleta "DÜRKOPP", hizo en este tiempo 3.406 kilómetros sin la más pequeña avería.

Venta á plazos desde 16 pesetas mensuales. Catálogos ilustrados de dichas bicicletas y accesorios (últimas novedades).

Dirigirse al representante para Toledo y su provincia Victorino Gullón Cabo.—4, Tornerías, 4, Toledo.

Representación para hacer los contratos de las ventas á plazos y encargos al contado: Tornerías, 4.

## SE ARRIENDA

una finca tierra labor, con casa, antes Prado Boyal, sita en término de Camarenilla (Toledo). Para tratar: Señora Viuda Nogueira, Palafox, 7, duplicado, 2.º, izquierda, Madrid.

## NUEVA BODEGA Sucursal de la de FELIPE TORRES DEL TOMELLOSO

Venancio González, 9 (antes Armas)

Vino tinto de mesa,	á 3,20 pesetas	arroba de 16 litros,	y litro 20 céntimos.
Idem blanco de id.	á 3,20 id.	id. de id.	y litro 20 id.
Añejo ajerezado,	á 15,00 id.	id. de id.	y litro 1 peseta.
Vino generoso lágrima,	á 15,00 id.	id. de id.	y litro 1 id.
Mistela superior,	á 15,00 id.	id. de id.	y litro 1 id.

Esta casa sirve á domicilio con prontitud y esmero cuantos pedidos se la hagan.

No equivocarse: Venancio González, 9 (junto á la Pesada Nueva), tel. 242.

**Faustino Vega**  
RESTAURANT  
Barrio Rey, 9.—Tel.º 201  
TOLEDO

Especialidad en asados,  
perdices y paellas;

Precios económicos.

**HOTEL IMPERIAL Y RESTAURANT**  
ALCÁZAR, 7.—TOLEDO

Diploma de honor por su gran servicio de mesa y ser el preferido por los viajeros.

**GUILLERMO LÓPEZ**

Importantes reformas en el Comedor y mobiliario de los cuartos.

**Sí, señores, sí.**

Un año há que instalé la patería, y cada día está conforme el comprador, porque mis calzados llevan nos materiales y sin cartón.

**ARAQUE**

Comercio, 30, TOLEDO  
(Que no haya equivocación.)

## NEURASTENIA, ANEMIA Y DEBILIDAD GENERAL

SU CURACIÓN CON EL

## "MIOGENOL", DEL Dr. M. CALDERO

SALUD—FUERZA—VIGOR

Tónico reconstituyente á base de Nucleógeno y Arsenal.—Remedio soberano para el AGOTAMIENTO DE LOS NERVIOS, CONVALESCENCIAS, ENFLAQUECIMIENTO, ANEMIA, TISIS, INSOMNIOS, PARALISIS, VERTIGOS, TRABAJOS ANORMALES, etc.

El MIOGENOL se abre paso por sus propios méritos y es recetado por los médicos más eminentes del mundo. Los maravillosos efectos que el MIOGENOL produce en el organismo, le han reservado un lugar preeminente en el rango de los medicamentos consagrados á restaurar la energía y la fuerza vital.

Entre los medicamentos de su espacio, el MIOGENOL es el que reporta mayores beneficios, por ser un fortificante seguro y eficaz que igualmente opera en los jóvenes que en los ancianos.—MIOGENOL no ataca los órganos digestivos sino por el contrario, es un gran estimulante.

El MIOGENOL tonifica, el MIOGENOL fortifica, el MIOGENOL evita la inflamación de las piernas, el MIOGENOL evita los vértigos y mareos.

De venta en las Farmacias de los Sres. D. Joaquín Cabello y D. José María de los Santos.

## SE VENDE

á voluntad de su dueño una casa sita en esta ciudad, bajada á la Concepción, núm. 6.

Para precio y condiciones: Comercio, 61 (Alpargatería).

Sr. Secretario del Ayuntamiento de